

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

[Handwritten mark]

CIRCULAR N° 945

SANTIAGO, diciembre 27 de 1985

COMUNICA A LAS CAJAS DE PREVISION SOBRE PRESUPUESTO DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTIA DEL AÑO 1985.

Por Decreto Supremo N° 2, de 1985, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 1985, se aprobó el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía - para el ejercicio del año 1985, en conformidad a lo dispuesto por el D.F.L. N° 150, de 1981, del mismo Ministerio.

Por lo tanto, a continuación se comunica a Ud. que esa Institución tiene aprobado un aporte fiscal equivalente al siguiente nivel de gastos para el ejercicio del año 1985.

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES (miles de \$)

Asignación Familiar
Gastos de Administración

TOTAL

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA (miles de \$)

Subsidios e Indemnizaciones
Gastos de Administración

TOTAL

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
ALFREDO GRASSET MARTINEZ
SUPERINTENDENTE